

Acta n° 104

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paso el día jueves treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete; - preside en su carácter de alcalde municipal el Lic. Liria Isabel Lamy Bermudez, con la asistencia de los regidores en su orden: Emanuel Espinal Bonilla, Martín Antonio Rodríguez Santos Benigna Díaz Herrera, Ada Sayapa Sevilla - Díaz; Lenin Fabricio Mendoza, Lozano Evelio - Duarte Centeno, Bernarda Mairina Jarguin, Wilberto Caceres Estrada, el señor Comisionado municipal Pedro Pablo Figueroa, por ante la secretaria municipal Sara Milia Zelaya que da fe. -

- 1º La Sesión alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a los actos n° 102 y 103 los que fueron aprobados sin ninguna modificación.
- 3º En esta audiencia se hicieron presentes los maestros de la Escuela Republicana de Honor del B° San José; por solicitar a la corporación municipal la ayuda para la finalización de una aula que no está terminada y es de gran necesidad por que solo se cuenta con dos aulas y son insuficientes por el n° de alumnos.
La corporación municipal accede: revisar el presupuesto para proceder a la terminación de la aula.
- 4º El Sr. Ángel Alexis Cortés, fiscal del Patrimonio de la Comisión de Casa Quemada, hijo del comisario de la corporación municipal que ya cuenta con el estudio de electrificación, por de ser necesario; también solicita letreros que son una necesidad.
La Sesión alcaldesa municipal que ya se lleva la documentación por los proyectos se ejecutan por etapas y aún no hay material; y se garantiza el proyecto a los que tienen la documentación completa, a ser si les está dando requerimiento - hay que esperar; y en los letreros se les data.

5° La carpintería municipal accede a aprobar los permisos de negocio que se detallan:

1° Luis Duarte Zelaya, permiso para el funcionamiento de un establecimiento denominado Asociación Desarrollo Humano (UNIDHOS), ubicada en la Ciudad del Pal.

2° Karla Mariela Aguilar Erazo, solicitud para la instalación de un negocio que se denominará Inusiones Esabelo - Erazo de R.L de C.U. ubicada en el B° Los Flores.

3° Fernando Enrique Torres, operación de un negocio que se denominará "Maquillaje y accesorios" ubicada en el B° Santa Clara.

4° Arcinia Yadira Bujoma Mendoza, apertura de un negocio existente en una Pulpería ubicada en el B° San José, "Pulpería Alisín".

5° Jonier González, instalación de un negocio denominado "Plásticos la Bendición", ubicada en el B° El Calvario.

negocios que deben sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y las normativas establecidos por la municipalidad.

6° Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1° La carpintería municipal accede: aprobar la respuesta elaborada por la abogada Heidy Melissa Aranda Mendoza, apoderada Legal, en relación a la solicitud de examinación del pago de Bienes Inmuebles, Volumen de Venta por Empto de Lotificaciones a la asociación de Investigación por el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIOE) por los años 2016-2017.; denegarla por no acreditar de manera fehaciente la solicitud en virtud de no cumplir con los requisitos que sirven de ampliación y sustentación a la solicitud antes indicada; y se hace saber que pasan por la oficina de Admin. Tributaria haciendo efectivo el pago de sus impuestos en morosidad y estar al día con el Plan de pago por que pueden optar a la renovación

del permiso de operaciones, esto debido a que ASIDE no se encuentra comprendida entre las instituciones que son llamadas a gozar de este beneficio de exentos.

2= La abog. Geydi Melissa Aranda Mendoza, por medio de la presente informa que en fecha 14 de agosto del presente, se hizo presente a los apoderados del ministerio Público, Dmli, a comparecer en condición de representante de la alcaldía de El Pomino para responder por una citación de denuncia verbal hecha por los señores Mariven José Mendoza y Sonia Bertha Díaz, motivo de aguas lluvias del estadio oro verde y de casas vecinas que están conectados por medio de tubos los cuales desembocan en su propiedad en el Bº Guanacaste, ellos alegan que están causando daños a su casa de habitación y piden se les retiren los tubos que conectan en aguas lluvias, o se de lo contrario van a interponer una demanda por la vía civil para que sean indemnizados por daños y perjuicios, para hacer efectivo lo prometido en la comparencia que fue perdida por el Ing. Carlos Ovidio Segura, mediante acta n° 79, del 03/11/2008, como es de nuestro conocimiento la corporación no puede intervenir en obras en propiedad privada y lo más recomendable es reorganizar la tubería y darle otro rumbo a las aguas lluvias debido a que en la actualidad no es recomendable que la alcaldía se vea envuelta en un proceso legal de demanda tramitado en cuenta el compromiso asumido en comparencia pasada. el juzgado fallaría a favor de la municipalidad.

La corporación municipal acuerda dar por recibido dicho informe; a la vez solicita una inspección a COPCO y a la CONAPIO por ser los dueños del estadio oro verde.

3= El Ing. Doniel Alejandro Flores, representante de la Empresa NAVEGA S.A. de C.V. formalizando solicitud de Permiso para la implementación del Proyecto

"NOBOS El Paraíso": el cual consiste en una red alimbrica de HFC (fibra optica y cable coaxial) para proveer el servicio de television por cable e internet residencial; en cobertura en el curso urbano.

El proyecto consiste en instalar 4000 metros de fibra optica 38.000 metros de cable coaxial y la instalacion de 24 postes propios de madera con una altura de 7.62 metros adicional se utilizamos postes de la ENEE en cantidad de 900 posts. Se adjunta la respectiva documentacion legal.

La corporacion municipal accede a aprobar el permiso solicitado; previa inspeccion de obras Publicas por la colocacion de postes, UMA por si cortar arboles y el pago estipulado en el Plan de Arbitrios vigente.

3º La Encargada de Presupuesto Maria Onduín Miranda por medio de la presente informa sobre los objetos de gastos que desde el mes de mayo se han agotado y otros que estan por agotarse lo que ha permitido realizar modificaciones al Presupuesto para poder cubrir los gastos efectuados en estos renglones este informe refleja datos al 31 de Julio del 2017, por lo que solicita tomar en consideracion esta situacion y procurar hacer los gastos necesarios conforme a los recursos disponibles presupuestariamente ya que como ustedes conocen se redujo el gasto administrativo por recomendacion del T.S.C. Quiero manifestarle que tiene en su poder facturas en concepto de consumo de combustible correspondiente a los meses de mayo por \$159.200.00 Junio, por \$178.533.56 y Julio por \$196.524.50 y pendiente la cantidad de consumo del mes de agosto ya que no han sido enviados por el proveedor a esta oficina el total adeudado es de \$534.308.06.

- Se esta haciendo efectivo el pago en concepto de marzo por el consumo de energia electrica mediante convenio de pago firmado por la Señora Alcaldesa y Energia Honduras, por lo que se

pagará el 20 de cada mes a partir del mes de Julio una cuota de ₡38.622.89 mensuales durante 15 meses más lo correspondiente al consumo de cada mes; al 20 de agosto se han pagado 2 cuotas de la misma por el consumo de los meses de mayo, junio y Julio, cabe hacer mención que aparece una deuda del mercado nuevo por valor de ₡90.019.64 y un consumo del mes de Julio de ₡16.883.45, por lo que se sugiere socializar estos pagos en los permisos que tienen sus ventas de venta en ese edificio para que ellos asuman la responsabilidad de los pagos ya que son ellos los que se benefician de los utilidades obtenidos por sus ventas.

- Quiero recordarles que el tiempo para la presentación del anteproyecto de Presupuesto 2018, se está acercando y aun no cuento con la información necesaria (Plan Operativo, Plan de Inversiones) para dar inicio a la formulación de este documento ya que tiene que estar listo antes del 15 de septiembre si se va a implementar el nuevo sistema SAMI.

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta la nota antes descrita

- 4.- La corporación municipal acuerda: dejar pendientes las solicitudes presentadas por los comités de Santa Cruz y El Palomar en relación a que se reparen sus calles que están en mal estado; los cuales se harán en su debido momento.

- 5.- De acuerdo a la nota enviada por los miembros del Comité de Apoyo del Centro de Cultura Popular; referente a que ya fue ingresado el proyecto de construcción de su edificio en el Presupuesto del 2018, en la secretaría de Educación; acuerda: dejarles presupuestada la cantidad de ₡300.000.00. como contraparte para el proyecto.

- 6.- Ordena revisión del Presupuesto y solicitud de la comunidad de Palo Verde, la corpora-

ción municipal acuerda apoyarle con la cantidad de 20 balmes de cemento para reparar un tramo carretero que es una cuesta muy inclinada y se construyeron huellas y pueda ser transitado el tramo en vista que se acerca la temporada del café.

7º De acuerdo a la nota enviada por los propietarios de formación de esta ciudad quienes están solicitando el apoyo en que se exija a los caberos de formación trabajos bajo el rol establecido; la corporación municipal acuerda brindarle el apoyo requerido a la vez sugiere que los días de turno sean dos formaciones en vista que la población ha crecido.

8º El Encargado de la mugueranía Wilson Nard Chacín, informa sobre los trabajos realizados por la mugueranía en diferentes lugares de este municipio, correspondiente al mes de Julio del 2017. - mismo que toma en cuenta la corporación municipal.

9º Los señores familia Sosa, Salinos Sosa, Sara Gonzalez, Sara Urbina, Añiles Pasa, solicitan a la C.M. interponer sus buenos oficios ya que el sr. Juan Francisco Pardoval Mendoza, 0615-1927-00090, a incumplido el convenio de pago de servidumbre que emana de parte Fe a favor mismo municipio de El Banián, el sr. Pardoval a instalado 3 postes en llano, para evitar el paso de transeúntos que van a sus labores de campo, los propietarios de terrenos que colindan por el camino real, se reunieron en la oficina del Depto. Npal. de Justicia por conciliar y llegar a un acuerdo ambas partes acordaron darse una promesa de 60 días, antes se fue a inspeccionar con el Depto. de Justicia y Catastro al campo de los herederos, el 08/08/2017, fecha de audiencia de ambas partes hacia de la cita a las 9:00 a.m., a la hora acordada se encuentran con el sr. Pardoval frente a las instalaciones

física del palacio municipal a los 9:04 a.m. el Sr. Sandoval rompió que ya lo habíamos atendido, y al llegar a la oficina se comunicamos con el Director de Justicia al cual se tomó la atribución de ir a buscarlo rompiéndole que estaba en otra parte para llegar a un acuerdo oficial, el Sr. Sandoval se comprometió ante el Sr. Director municipal de Justicia de estar presente a dicha audiencia, al incumplir sus palabras el Sr. Jorge Adalid Busto entregó nota solicitada por los interesados por evadir responsabilidades al Sr. Sandoval.

Solicitamos que de acuerdo a Ley se haga expropiación forzosa, y darle vigencia al artículo a la vez Justicia, que exista libre circulación, peatonal y vehicular y así sacar la coacción y trasladarlo al comercio.

La Corporación municipal acuerda que el Director municipal de Justicia los vuelva a citar.

10: Ordena revisión del Presupuesto y solicitud de Patrimonio, manutención y Sociedad de Padres de familia de la comunidad de El Recuerdo La Lodana; la Corporación municipal acuerda aprobar los materiales para la reparación de la fosa séptica de la escuela Simón Bolívar.

11: Los miembros de la junta de agua de la comunidad de Los Niños por medio de la presente hace del conocimiento el problema de contaminación que enfrenta la comunidad desde hace muchos años; dicha contaminación proviene principalmente del pozo séptico de la Aduna que está arrojando los heces fecales a la quebrada y en años anteriores este se iba a reparar, lo requerimos urgente, a la vez se haga una supervisión continua para mejorar la recolección de basura y contrarrestar otro tipo de contaminación que afecta las fuentes de agua para evitar una epidemia. Se adjunta certificación de como quedó íntegro.

de la nueva Junta Directiva de agua. -

La corporación municipal acuerda que los bienes de cada semana se les recojan la basura. -

12: El Director de la casa de la cultura Gio-vari Arauz meudaza, solicita el apoyo por complementos la compra de un equipo de sonido básico para los eventos de la casa de la cultura; eventos en una vertiente parte brindada por la Comisión de Turismo y otros apartes; haciendo falta la entidad de L. 6.000.00. La corporación municipal acuerda aprobar la entidad de L. 6.000.00 de la asignación que tiene para la casa de cultura.

13: La Contaduría municipal María Antonia Merlo informa sobre los ingresos y Egresos correspondiente al mes de Julio 2017. y la rebaja del gasto en la inversión, sugiere que consideren los gastos porque en otros meses bajan los ingresos.

Saldo anterior	2.588.289.68
Ingresos mes de Julio	5.040.869.28
Egresos " " "	3.556.988.10
Total Saldo	10.072.670.86

Informe que fue tomado en cuenta por la corporación municipal.

14: Breve solicitud y revisión del Presupuesto la Corporación municipal acuerda el material para la instalación del alumbrado eléctrico del Jardín de niños Ana María Sandoval de la comunidad de Capradia; la entidad de L. 1.940.00.

15: De acuerdo a la solicitud del Patronato de la cal. Villa Hermanos de esta ciudad; la corporación municipal acuerda revisar el Plan de Inversión para dar abasto del siguiente material 20 bultos de cemento, 1 viaje de arena, 1 viaje de piedra y el pago de albanel y ayudante, para terminar de construir el muro del área verde.

16.- Atendiendo solicitud de los miembros del Sindicato la Corporación Municipal accede a elaborar para la celebración del Día del Niño a los hijos de los afiliados del Sindicato.

17.- El auditor municipal Giovanni Somael Bonilla-Chavez, por medio de la presente hace del conocimiento de la C.M. que hizo supervisión del Proyecto de alcantarillado Sanitario de la septima vivienda B- Santa Clara, contrato n° 124 por un valor de L. 111.972.80 firmado por el ambientista Rigoberto Zepeda en el cual estipula que se construirán 4 pozos de 1.50 metros de altura y en cuya supervisión comprobó que solo se construyeron 3 pozos; se está solicitando hacer el pago por la cancelación de dicho proyecto el cual emitió un encargo hasta saber porque solo se construyeron 3 pozos y no 4 como lo estipula el contrato.

Recomendación n° 1.- a la Corporación Municipal solicitar el informe del proyecto al Encargado de Obra pública donde se describa porque solo se construyeron 3 pozos incumpliendo lo que estipula el contrato.

Recomendación n° 2, a la Corporación Municipal activar la Unidad Técnica Municipal para que realice las actividades que le corresponden y así evitar incumplimiento en los contratos.

La Corporación Municipal acceda tener en cuenta el informe auto descrito; y que se pague solo los 3 pozos que se hicieron y pedir una explicación al jefe de Obra Pública.

18.- La Corporación Municipal previa autorización acceda a aprobar la compra de 5 llantas n° 225/75/R16 para uso del vehículo calar rojo Mitsubishi de propiedad municipal.

19.- El Ing. Eddwin Enoc García Matute, actuando como consultor, solicita una ampliación de 40 días de plazo de entrega del estudio correspondiente al Proyecto "Diseño de mejoras en el sistema de Captación, conducción, Tratamiento y almacenamiento de agua para la ciudad de El Guano". en vista

que se tiene que realizar correcciones en el levantamiento topográfico, lo cual ha atrasado el avance del estudio; y mi interés es entregar un estudio confiable, de calidad y cumpliendo todos los normas de diseño estipuladas para este tipo de obra.

La Corporación Municipal accede a aprobar la solicitud de ampliación de tiempo de 40 días.

20.- El Jefe del Depto. de Ingeniería Lee Esau Duarte, por medio de la presente solicita el acanoso y suministro de material para el relleno del terreno y 10 tubos de drenaje de 18' pulgadas que serán utilizados en el B² Inj² específicamente a donde desembocan las aguas pluviales y que ha causado problemas al terreno y Viviendas. - se adjuntan fotografías.

La Corporación Municipal accede a aprobar la compra de dicha tubería en vista que se usa en emergencia por las Viviendas que se encuentran en esa zona.

21.- La Corporación Municipal de acuerdo a aprobar la compra de tubería y accesorios para el proyecto de alcantarillado condominial del B² por los fomentos de esta ciudad, de acuerdo a los cotizaciones respectivas

- Ferreteria Comper	₡ 62.122.00
- Ferreteria Quirio	61.050.00
- Mexichem Honduras	50.751.75

aprobándose la oferta de Mexichem por la cantidad de ₡ 50.751.75.

22.- La Corporación Municipal acepta y está de acuerdo que el Sr. Santos Mario Zelaya Ouelo, pueda desempeñar trabajos comunitarios en esta Municipalidad, quienes estarán bajo los órdenes del Director Municipal de Justicia, quienes le asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidad del mencionado señor una vez que haya sido remitido por el juzgado de Ejecución.

7.- Informes...

1.- La regidora Ada Suyapa Peñella, de la

comisión de Educación, informa de sus actividades realizadas en el mes de mayo, 2017.

- Participo a seminarios acerca de prevenciones de enfermedades transmisibles por el zancudo aedes Egipci por personal de la Sria. de Salud de nuestros municipios Benito Mendez, Omar Moreno y Edith Figueroa.
- Participo en la Escuela Manuel de Adalid y Comero en un seminario sobre niños especiales y su inclusión en la Escuela Primaria para desarrollarse como personas en una sociedad cambiante.
- Asistió a la Casa de la Cultura en el aniversario del municipio que se le dio su categoría de ciudad el 15 de mayo de 1959; se dio a conocer una pequeña revista Histórica por personas preparadas en el tema.
- Participo en el taller sobre la inserción de la educación no formal aquí en en nuestro Departamento y específicamente en nuestro municipio su cobertura y cuánto metros pretende lograr por el año 2020, impartido por personal de la Secretaria de Educación.

2º La Señora Alcaldesa Municipal Lic. Ligia Isabel Lainez, informa que la abog. Zenia Padgett, le hizo llegar una copia de una que le envío el Juy. Juan Ochoa donde se hace saber de algunos inconsistencias encontrados en el proyecto de Licenciamiento Ambiental y Elaboración del Plan de Gestión Ambiental de los zona de Reserva por minería artesanal de este municipio; recomundándole darle a conocer a la municipalidad con el fin de esclarecer dichas inconsistencias porque no se podría continuar con el licenciamiento de áreas de reserva minera que no poseen rinters de rnteres minero, reembolso entinar con la elaboración del Plan de Gestión Ambiental.

8º Puntos Varios.

- El regidor Martín Antonio Rodríguez, se

firmó al asunto de las carreteras; se podría firmar un convenio con el fondo capital y la alcaldía podría poner el combustible y ella la maquinaria, multiplicar el aporte y el trabajo; por lo que el Jefe se podría hacer la evaluación de la zona. Lo cual fue aprobado por la Carpaución municipal.

- El regidor Luis Sabros Mendosa, que es necesario que se continúe con las operaciones de los viernes, hay muchas construcciones sin permiso, y se puede hacer con el personal que existe sin contratar otra persona.

También por medio del Juzgado de Policía se manda la ordenanza para que tengan limpio los derechos de vías.

- El regidor Lorenzo Evelio Duarte; que es necesario se apruebe el Reglamento de Construcciones para terminar con todos esos problemas.

- El señor Comisionado municipal Pedro Pablo Figueroa; que de parte de la oficina Principal de Derechos Humanos se le aprueba una apartación.

- La regidora Bernarda Marina Jaqueira que es necesario se le de continuidad al cobro a la ENEE; se le podría recomendar al Jefe de admn. Tributaria José Ernesto Sánchez de de requerimiento.

También mandar nota a los del mercado para que desalojen porque se va a demoler por el peligro que representa a los que tienen su negocio allí.

El regidor Martín Antonio Rodríguez; no procede porque tendría que haber un dictamen por escrito.

La regidora Ada Suyapa Perilla; no existe un ente regulador que diga si se demuele o no y estoy en contra de hacer remodelar y no hay presupuesto para hacer un proyecto digno; si no hay una -

resolución por escrito aca a la municipalidad porque se podría hacer un proyecto grande en la terminal.

• Que no ha venido ningún informe del INA con lo de los medidores de los terrenos; por que tuviesen problemas al no encontrar los nombres de los que fueran dueños de los terrenos, había que pedir apoyo al jefe de catastro para poder identificarlos.

Que fue a ver el caso de la alcaldía y hay que conversar con el Profesor para que se pueda utilizar.

También que los que están instalando el alumbrado eléctrico están haciendo cortacena de árboles.

La Srta. alcaldesa municipal que le viene un sector de sembrada negra que vende un terreno y también acepta que se le de un salario aca.

Que se le envíe nota a Evelina Bome para que mande nota a los que alquilan en el mercado y pongan su propio contador y no sea cargado el consumo a la alcaldía.

9: La cooperación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere:

Considerando: que dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades la emisión de Reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad.

Por lo tanto en uso de las facultades que están investidas y en aplicación del artículo 25, numeral 1, 4 y 8 de la Ley de municipalidades vigente acuerda: aprobar el presente Reglamento para el manejo y control de los activos fijos de la municipalidad.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los treinta y un día del mes de agosto del dos mil dieciséis.

10: La cooperación municipal en uso de sus fa-

ciudades:

Considerando: Que los municipios son entes autónomos entre cuyos postulados se encuentran la facultad para ejercer la libre administración y la toma de decisiones propios dentro de la Ley, los intereses generales de la nación, los municipios mismos y sus programas de desarrollo.

Considerando: Que la corporación municipal dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades la emisión de Reglamentos y resoluciones por el buen funcionamiento de la municipalidad.

Por lo tanto: en uso de sus facultades que esta insubstida y en aplicación del artículo 25 numeral 1, 4 y 8 de la Ley de municipalidades vigente. Acuerda: aprobar el presente Reglamento para el control en el uso de vehículos de la municipalidad.

11^o La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar al Omnis Pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el B^o Las Flores de esta ciudad a la Señora Francisca Leticia Valleillo Talavera, conocida también como Leticia Valleillo Talavera, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; en vista que su esposo Alberto Naran Fung Baca, renuncia expresamente al derecho que pudiera corresponderle sobre el mismo. Cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n^o 12, del tomo 425 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de Doble. mide y limita así: de la estación 01 hacia la estación 02 rumbo norte con propiedad de antes de Lady Cristina Valleillo y mide 20.30 varas, de la Estación dos hacia la estación 03 rumbo Este con propiedad de María Francisca Valleillo Talavera y mide 2.99 varas,

de la estación 03 hacia la estación 04 rumbo Sur en propiedad de Maria Lidara Valleillo Talavera y mide 10.60 varas, de la estación 04 hacia la estación 05 rumbo Este en propiedad de Maria Lidara Valleillo Talavera y mide 3.89 varas, de la estación 05 hacia la estación 06 rumbo Sur en propiedad de Josefa de Jesus Rivera Valleillo y mide 9.10 varas, de la estación 06 hacia la estación 01 rumbo Oeste calle de por medio con cisterna Espinal y mide 6.83 varas. Con una area total de noventa y cuatro puntos cuarenta y dos varas cuadradas (94.42 var²). Se hace la observacion que de este predio no se habia otorgado dominio util y no hay perjuicio de tercero. La composicion municipal en base al articulo 70 de la Ley de Municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo n=127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la entidad L.1.928.80. Acuerdo: autorizar a la persona Francisca Leticia Valleillo Talavera, conocida tambien como Leticia Valleillo Talavera, para que proceda a inscribir la presente certificacion en el Registro de la Propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de la Seccion Registral de Lambi por que le sirva de titulo de dominio como lo establece el parrafo tercero del articulo 108 de la Ley de Municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo n=127 del 21 de octubre del 2000. -

12. no habiendolo mas de que tratar se levanta la serie

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lenin Mendoza

[Handwritten signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PROYECTO EL PARAISU
 D. nseco

[Handwritten signature]
 I.E. OLC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]